



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 8 de julio de 2022.

## **COMUNICACIÓN N° 23/22**

### **VISTO:**

Que el monto de remuneraciones y/o contrataciones resulta ser el principal gasto que tiene a cargo el Municipio teniendo en cuenta el Presupuesto Económico para el ejercicio 2022 y la Rendición de Cuentas del periodo 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que las remuneraciones y cargas constituyen una parte importante del gasto público dentro del presupuesto de la Municipalidad de San Andrés de Giles;

Que en el último tiempo se observan movimientos de ingresos de personal al Municipio de la cual es necesario dar a conocer los motivos que impulsan a dichas contrataciones;

Que en nuestra ciudad hay un déficit en algunas de las prestaciones que se encuentran a cargo de la Municipalidad;

Que el Municipio cuenta con recursos humanos suficientes y capacitados;

Que se podrá lograr una mayor eficiencia en la utilización y/o distribución de dichos recursos;

Que posiblemente la distribución por áreas no resulte adecuada y eficiente para el cumplimiento de sus objetivos;

Que constantemente el Municipio incrementa sus servicios y/o prestaciones por lo que podrían cubrirse con el personal actual sin la necesidad de realizar nuevas contrataciones que impliquen un mayor gasto presupuestario;

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) informe la nómina de personal municipal entre los siguientes períodos:

- a) 1/1/2020 al 31/12/2020,
- b) 1/1/2021 al 31/12/2021
- c) 1/1/2022 al 30/6/2022

teniendo en cuenta la siguiente discriminación:

- 1) Cantidad de personal de planta permanente, temporaria y contratada por Área programática.
- 2) Informar la cantidad de personal que se encuentra en condiciones de solicitar la jubilación y en qué estado.
- 3) Informar la cantidad de personal licenciada indicando los motivos y el tiempo que permanecen bajo dicho beneficio.



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

- 4) En caso del personal que se encuentra de licencia indicar si la misma es con o sin goce de sueldo.

**Artículo 2°:** De Forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 7 de julio de 2022.-**